AMPLIACION DICTAMEN UOC N° 47/2023

PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 424238.

Fecha: 01/06/2023

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PLUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por nota las distintas unidades requirientes, remiten la solicitud para dar inicio al proceso y anexo la planilla de precios correspondiente al llamado de Servicio de Impresiones.

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las

comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por el precio promedio para el Lote Nº 8 como se expone a continuación y se adjunta los documentos respaldatorios:

LOTE Nº 8 TALONARIOS VARIOS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES - ACTIVIDAD 8

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Present.	421882	ID 415825	ZAMPHIROPOLOS	Precio Promedio
1	Impresion de talonarios varios	Unidad	Unidad	20.900	32.500	22.000	25133

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.06.01 11:27:44 -04'00'

Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C

CONTRATO N° 25 /2022

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.** con **R.U.C. Nº 80025668-9**, con domicilio en la calle Jacques Balanza , 1716 e/San Andrés y Amanecer, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Friedmann Ortiz, con Cedula de Identidad Nº 3.639.365**, en carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **Contratación Directa Nº 08/2022 de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MOVILES DEL MDP"** con **ID N° 415.825**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO PARA MOVILES DEL MDP"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.-***

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del **Objeto de Gasto 333, Productos de Artes Gráficas**, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.825.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por **Contratación Directa Nº 08/2022, "Servicio de Impresión de Talonarios de Orden de Trabajo para Móviles del MDP"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1154/2022 de fecha 03 de agosto de 2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Código de catalogo	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de impresión de talonarios(orden de trabajo) numerados de 50 hojas,en triplicado,papel quimico,según diseño,tamaño A4,impreso a un color,desde el 001 en adelante s/ necesidad	Unidad	Evento	1	Frigon	Nacional	Gs. 32.500	Gs. 32.500

MONTO MINIMO: Gs. 4.000.000.-

MONTO MAXIMO: Gs. 8.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Departamento de Transporte del Ministerio de la Defensa Pública sito en Ecuador casi Universitarios del Chaco – Lambaré.-

MARIA LUISINA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021.-
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de: Declaración Jurada.-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en un plazo no mayor a 30 días (treinta días) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir e la comunicación oficial reali ad por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 26, del mes de AGOSTO de 2022.-

Sr. Carlos Friedmann Ortiz
C.I. Nº 3.639.365
Proveedor
FRIGON S.A.

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andres
Telf. 904 952
Lambaré - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 06/2.023

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 261.108, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle 1º Proyectada esquina Pedro Tomás Valdez, de la ciudad de Lambaré, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE CAJA Y TALONARIOS – ID 421882, para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR con relación a la provisión de comprobantes de caja y talonarios, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 421882.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 08/2023.

GRAFICA MATECO
MARIA COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Telef.: 907.146

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	COMPROBANTE DE PAGO		PARAGUAY	Unidad	40.000	540	21.600.000
2	2	MATADERO MUNICIPAL		PARAGUAY	Unidad	600	20.000	12.000.000
3	3	TERMINAL DE OMNIBUS		PARAGUAY	Unidad	600	20.000	12.000.000
4	4	MANUAL DE TRANSITO		PARAGUAY	Unidad	2.000	7.800	15.600.000
5	5	PATENTE COMERCIAL		PARAGUAY	Unidad	3.500	2.000	7.000.000
6	6	ORDEN DE TRABAJO.		PARAGUAY	Unidad	100	20.000	2.000.000
7	7	NOTA DE PEDIDO		PARAGUAY	Unidad	100	20.000	2.000.000
8	8	ORDEN DE COMPRA		PARAGUAY	Unidad	50	20.000	1.000.000
9	9	DEPARTAMENTO DE HACIENDA		PARAGUAY	Unidad	50	20.000	1.000.000
10	10	FICHA PATENTE PROFESIONAL		PARAGUAY	Unidad	1.500	1.480	2.220.000
11	11	FICHA PATENTE COMERCIAL		PARAGUAY	Unidad	2.000	1.480	2.960.000
12	12	ADM. TERMINAL DE OMNIBUS		PARAGUAY	Unidad	500	20.000	10.000.000
13	13	HOJA DE RESPUESTA		PARAGUAY	Unidad	5.500	900	4.950.000
14	14	DECLARACION JURADA		PARAGUAY	Unidad	6.000	900	5.400.000
15	15	VEHICULO AUTOMATICO		PARAGUAY	Unidad	2.000	900	1.800.000
16	16	VEHICULO MECANICO		PARAGUAY	Unidad	2.000	900	1.800.000
17	17	MOTOCICLETA		PARAGUAY	Unidad	4.000	900	3.600.000
18	18	CENSO CATASTRAL URBANO		PARAGUAY	Unidad	6.000	890	5.340.000
19	19	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION		PARAGUAY	Unidad	100	20.500	2.050.000
20	20	MERCADO MUNICIPAL		PARAGUAY	Unidad	400	20.500	8.200.000
21	21	REGISTRO DE SOLARES MUNICIPALES EN ARRENDAMIENTO		PARAGUAY	Unidad	1.000	1.900	1.900.000
22	22	REGISTRO DE PROPIEDADES URBANAS		PARAGUAY	Unidad	1.000	1.900	1.900.000
23	23	INSPECTORIA GENERAL		PARAGUAY	Unidad	100	21.000	2.100.000
24	24	DPTO. DE SALUBRIDAD E HIGIENE		PARAGUAY	Unidad	100	20.500	2.050.000
25	25	SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL		PARAGUAY	Unidad	655	900	589.500
26	26	SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL		PARAGUAY	Unidad	700	900	630.000
27	27	PLANILLA DE COBRO MERCADO MUNICIPAL		PARAGUAY	Unidad	700	900	630.000
28	28	ORDEN DE TRABAJO (ordinario - extraordinario)		PARAGUAY	Unidad	300	21.000	6.300.000
						Total G		**138.619.500**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 138.619.500 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos diecinueve mil quinientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

GRAFICA MATEO
MARIA L. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 25 del mes de enero del año 2.023.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
Proveedor

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146

zamphiropolos

Asunción, 21 de Febrero del 2023.-

Atención:

Policía Nacional Dpto. de Identificaciones.

REF.: Remitir presupuesto s/especificaciones técnicas recibidas.

Nos dirigirnos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANT.MINIMA SOLIC	CANT.MAXIMA SOLIC.	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
Certificados de Antecedente:Formulario continuo medida 8" x 17,5 cm. Impreso a 5/0 tintas. En papel de seguridad de 75 gr/m2, opaco (sin blanqueador óptico) con filigranado bintonal con diseño del mapa del Paraguay en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado y reactivo a agentes químicos. Diseño de seguridad con aplicación de orlas con microletras, fondo sin retículas con variación de espesor de líneas que dificulte su reproducción. Serie y numeración correlatividad de seguridad, doble; en formato alfanumérico y código de barras con tinta penetrante indeleble.Según muestra.	Unidad	Caja de 1500 unid.	249.865	499.729	704	351.809.216

ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANT.MINIMA SOLIC	CANT.MAXIMA SOLIC.	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
Formulario con: Impresion a un color en hoja tamaño A4 en una cara para toma de datos manual, con numeración correlativa y con código de barra, Según muestra.	Unidad	Caja de 1000 unidades.	95.000	190.000	594	112.860.000
Fichas de Prontuario Penal, impreso a un color , con cuatro paginas preimpresas en ambas carillas, con tapa en papel manila mostaza 80 grs., engrampado y doblado, según muestra	Unidad	Paquete de 50 unidades	125	250	29.000	7.250.000
Formularios continuos de Ingresos troquelados en 4 partes medidas 11"x24" Impresos a 2/0 color tinta con 4 cambios de color, texto y numeracion a confirmar, con formato número correlativo y con código de barra.	Unidad	Caja de 1000 unidades.	150.000	300.000	473	141.900.000
Talonario ORDEN DE TRABAJO: Impreso a un color sobre papel químico en triplicado medidas 22 x 24 cm, con numeracion correlativa de 50 hojas cada talonario	Unidad	Talonarios en paquetes de 40 unidades	250	500	22.000	11.000.000

Cordial Saludo

Víctor Adorno E.

Asesor Comercial Gobierno